

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

DECRETOS

Presidencia del Consejo de Ministros

Excmo. Sr.: Un hecho trascendental se ha producido en la historia de España y de la República. La bandera tricolor flamea al viento en tierra de Ifni, en acto de posesión y soberanía, llevada por manos de paz y como corresponde a la voluntad unánime, firme e inquebrantable del pueblo español.

Producido este primer acto glorioso, corresponde organizar, siquiera provisionalmente, el territorio que ahora ocupamos por vez primera.

A ello tiende el decreto que tengo el honor de poner a la firma de Vuecencia. Madrid, 9 de abril de 1934.

ALEJANDRO LERROUX GARCÍA

DECRETO

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros y de acuerdo con éste, Vengo en decretar:

Artículo 1.º En tanto se determina la organización definitiva del territorio de Ifni, constituirá un Gobierno especial regido por un Gobernador, que asumirá el mando civil y militar en la plenitud de sus funciones.

Art. 2.º El citado Gobernador será nombrado por la Presidencia del Consejo de Ministros libremente y dependerá de manera directa e inmediata de dicho organismo en los dos aspectos que se expresan en el artículo 1.º

Art. 3.º Se autoriza al Gobernador para organizar provisionalmente una Oficina de asuntos indígenas en el citado territorio, previo acuerdo de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Art. 4.º Queda igualmente autorizado el Gobernador para organizar provisionalmente una Guardia indígena de Ifni en la forma y condiciones que, a su propuesta, autorice la Presidencia del Consejo de Ministros.

Art. 5.º Sin la autorización previa de la Presidencia del Consejo de Ministros, no permitirá el Gobernador la entrada ni la permanencia en el territorio de Ifni de persona alguna no natural del mismo.

Art. 6.º La Presidencia del Consejo de Ministros arbitrará con urgencia los recursos necesarios para la ejecución de este decreto.

Dado en Madrid, a nueve de abril de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,
ALEJANDRO LERROUX GARCÍA

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros y de acuerdo con éste, Vengo en disponer cese en el cargo de Delegado de Asuntos indígenas de la Alta Comisaría de España en Marruecos D. Oswaldo Fernando Capaz Montes, por haber sido nombrado Gobernador del territorio de Ifni.

Dado en Madrid, a nueve de abril de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,
ALEJANDRO LERROUX GARCÍA

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros y de acuerdo con éste, Vengo en nombrar Gobernador del territorio de Ifni al coronel de Infantería D. Oswaldo Fernando Capaz Montes, con las atribuciones que se mencionan en el decreto de esta Presidencia fecha de hoy.

Dado en Madrid, a nueve de abril de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,
ALEJANDRO LERROUX GARCÍA

(De la Gaceta núm. 100.)

ORDENES

Ministerio de Hacienda

RETIRADOS

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la orden circular de Guerra de 8 de mayo de 1933 (D. O. núm. 109), este Ministerio ha resuelto que el Interventor de distrito del Cuerpo de IN-

TERVENCION MILITAR, en situación de reserva, D. Juan Madroñal Medina, pase a la de retirado, con residencia en Baeza (Jaén), por haber cumplido, con arreglo a los preceptos de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169), la edad reglamentaria para el retiro forzoso el día 2 de julio de 1930, disponiendo que por fin de este mes cause baja en el Cuerpo a que pertenece.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de abril de 1934.

P. D.,

JOAQUÍN DE URZAIZ

Señor Interventor general de la Administración del Estado.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, General de la segunda división orgánica e Interventor central de Guerra.

Ilmo Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el Interventor de distrito del Cuerpo de INTERVENCION MILITAR, en situación de reserva, D. Luis Fernández Muffiz y Perote, pase a la de retirado, con residencia en Avila, por haber cumplido, con arreglo a los preceptos de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), la edad reglamentaria para el retiro forzoso el día 9 de enero último, disponiendo que por fin del citado mes de enero cause baja en el Cuerpo a que pertenece.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de abril de 1934.

P. D.,

JOAQUÍN DE URZAIZ

Señor Interventor general de la Administración del Estado.

Señores General de la séptima división orgánica e Interventor central de Guerra.

Ministerio de la Gobernación

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida al Excmo. Sr. Ministro de la Guerra y remitida a este Departamento para su resolución por el trompeta de la Guardia Civil Joaquín Luján Rodríguez, baja en el Instituto por inútil en el año 1924.

en la que solicita revisión del expediente instruido en la cuarta región, para venir en conocimiento de las causas de la inutilidad, así como que se le conceda una pensión de retiro, subsanando con ello la injusticia con él cometida.

Este Ministerio, teniendo en cuenta lo resuelto por el suprimido Consejo Supremo de Guerra y Marina, y el dictamen emitido por la Asesoría Jurídica del mismo, ha resuelto desestimar la petición por carecer de fundamento legal, toda vez que el interesado optó libremente por recibir una indemnización igual a los haberes de dieciocho mensualidades, que cobró, no procediendo la revisión del expediente ni la concesión de pensión de retiro que ni aun a título de gracia cabe conceder al solicitante. Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 5 de abril de 1934.

RAFAEL SALAZAR ALONSO

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida con fecha 2 del actual por el teniente coronel de ese Instituto don Sebastián Hortonedo Agulló, accogiéndose al decreto de 23 de marzo próximo pasado (*Gaceta* núm. 84), en súplica de que se le conceda el retiro con arreglo a los decretos de 25 y 29 de abril de 1931,

Este Ministerio ha resuelto acceder a los deseos del recurrente, el cual disfrutará en su nueva situación el haber pasivo a que tiene derecho con arreglo a los decretos últimamente mencionados y disposiciones posteriores complementarias, que percibirá a partir de primero de mayo próximo, por la Pagaduría de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, por fijar su residencia en esta capital.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de abril de 1934.

RAFAEL SALAZAR ALONSO

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el coronel de ese Instituto D. Francisco Monterde Hernández, que actualmente manda la Comandancia de Vizcaya, quede en situación de disponible con arreglo al apartado A) del decreto de 5 de enero del año anterior (D. O. núm. 5) y en comisión en la Inspección general.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de abril de 1934.

RAFAEL SALAZAR ALONSO

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el teniente coronel de la Guardia Civil, D. Mario Juanes Clemente, que se encuentra en situación de disponible forzoso en esta capital y en comisión en la Inspección general de dicho Instituto, pase destinado a la plantilla del mencionado Centro.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de abril de 1934.

RAFAEL SALAZAR ALONSO

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Para que en armonía con lo que preceptúa la ley de Contabilidad de la Hacienda pública y disposiciones complementarias, quede regulado en el Instituto de la Guardia Civil la venta del material inútil y chatarra procedente de Parque móvil del mismo,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que en lo sucesivo se observe el cumplimiento de las reglas siguientes:

1.ª Por el Inspector general de la Guardia Civil se nombrará, para cada ejercicio económico, una Junta compuesta por un jefe, un capitán y un subalterno de los residentes en Madrid por razón de su destino de plantilla, y por el ingeniero del Parque móvil, la cual entenderá en todo lo relacionado con el servicio de la venta de material inútil y chatarra procedente de dicho establecimiento.

2.ª El Ingeniero del Parque remitirá mensualmente al Inspector general duplicada la relación del material inútil de dicha dependencia, con la valoración correspondiente a los efectos que más adelante se determinan.

3.ª El Inspector general, con vista de las relaciones a que anteriormente se hace referencia, las decretará cuando lo estime oportuno, a la Junta nombrada, la que procederá a reconocer el material objeto de venta, valorando éste por lotes o unidades, según convenga, y fijando como precios bases los que en definitiva acuerde, procediendo entonces en la forma que a continuación se expresa y según los casos que se indican.

a) Si la valoración total de los efectos a enajenar es igual o superior a 500 pesetas, sin rebasar la de 2.000, la Junta procederá a su venta en pública subasta por el procedimiento de "puja a la llana", previo anuncio de la misma en la *Gaceta* y *Boletines Oficiales*, con veinte días de anticipación, cuyo anuncio, que será sometido a la aprobación de la Inspección general y de cuenta del adjudicatario, contendrá: relación de los efectos y chatarra, valoración de los mismos, sitio y fecha en que se llevará a cabo su venta y lugar en que estará de manifiesto dicho material para poder ser examinado por los licitadores. Estos no necesitarán presentar pro-

posiciones escritas, bastando su presencia en el lugar del acto en el que, durante el tiempo que la Junta señale, harán verbalmente aquellas proposiciones; terminado el plazo concedido para las mismas, se adjudicará por la Junta el repetido material al mejor postor, quien en el acto satisfará el importe de aquél, quedando desde ese momento obligado a retirarlo inmediatamente o en el plazo que la Junta determine si no pudiera hacerlo antes.

Por último, en el anuncio se consignarán todos los detalles y condiciones que a la Junta le sugiera su celo para el mayor rendimiento y mejor organización de este servicio, levantándose el acta oportuna de toda la gestión, que remitirá al Inspector general.

b) Si la valoración de efectos es superior a 2.000 pesetas, la Junta redactará pliego de condiciones, tramitando el oportuno expediente en forma análoga a cuanto se determina para las adquisiciones en la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, respecto a publicidad, fianza y cláusulas que han de figurar en dicho pliego, el que será intervenido por la Delegación de la Intervención de la Administración del Estado en este Ministerio si la valoración no excede de 50.000 pesetas, y por la Intervención general si aquella es superior a esta cantidad.

En ambos casos, el acto de la subasta, procedimiento, presentación de proposiciones por los licitadores y demás requisitos, se ajustarán a lo preceptuado en dicha ley y la adjudicación no será definitiva hasta su aprobación por este Ministerio.

4.ª El producto obtenido por la venta será ingresado en el Tesoro con aplicación a la sección, capítulo y artículo que corresponda al concepto "Recursos eventuales del Estado".

5.ª Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo prevenido en esta orden.

Madrid, 6 de marzo de 1934.

RAFAEL SALAZAR ALONSO

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conferir el empleo de teniente a los alféreces de ese Instituto comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. José Aisa Laborda y termina con D. Agustín Barcelona López, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos de su clase, debiendo disfrutar en el que se les confiere la efectividad que a cada uno se asigna; disponiendo al propio tiempo continúen en los mismos destinos que en la actualidad sirven.

Lo digo a V. E. para su conoci-

miento y cumplimiento. Madrid, 5 de abril de 1934.

RAFAEL SALAZAR ALONSO

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

RELACION QUE SE CITA

A tenientes

D. José Aisa Laborda, de la Comandancia de Zaragoza, con efectividad de 5 de marzo de 1934.

D. Juan Herráiz García, de la Comandancia de Albacete, con efectividad de 5 de marzo de 1934.

D. Fausto Albo Elorza, de la Comandancia de Alava, con efectividad de 5 de marzo de 1934.

D. Pedro Quijada Ibáñez, de la Comandancia de Palencia, con efectividad de 5 de marzo de 1934.

D. Agustín Barcelona López, de la Comandancia de Barcelona, con efectividad de 5 de marzo de 1934.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conferir el empleo superior inmediato a los subayudantes de la Guardia Civil comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Basilio Jimeno Ucedo y termina con D. Vicente Cidoncha Aguilar, los cuales son los más antiguos de su clase y reúnen las condiciones prevenidas, debiendo disfrutar en el que se les confiere la efectividad que a cada uno se asigna.

A! propio tiempo se dispone que D. Basilio Jimeno Ucedo, a quien se le asigna el empleo de subteniente, sea colocado entre los de este último empleo D. Luis Torres Asensio y D. Valentín Devesa Villalón.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de abril de 1934.

RAFAEL SALAZAR ALONSO

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

RELACION QUE SE CITA

A subtenientes

D. Basilio Jimeno Ucedo, de la segunda Comandancia del 14.º Tercio, con efectividad de 12 de febrero de 1934.

D. Enrique Canales Lorenzo, de la Plana Mayor del 18.º Tercio, con efectividad de 12 de febrero de 1934.

D. Pedro Gay Montero, de la Comandancia de Santander, con efectividad de 12 de febrero de 1934.

D. Gerardo García Fernández, de la Comandancia de Cáceres, con efectividad de 12 de febrero de 1934.

D. Vicente Cidoncha Aguilar, de la Comandancia de Barcelona, con efectividad de 5 de marzo de 1934.

(De la Gaceta núm. 100.)

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

SECRETARIA

DESTINOS

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el comandante de ARTILLERIA D. Francisco Taberner Andrés, cese en el cargo de ayudante de campo del General de brigada D. José López Pinto Berizo, Comandante militar de la plaza marítima de Cartagena y nombrar para sustituirle en el referido cometido al de igual empleo y Arma D. Segismundo Alvarez Rodríguez Villamil, actualmente destinado en el regimiento de Artillería de Costa núm. 3.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de abril de 1934.

HIDALGO

Señor General de la tercera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

SECCION DE PERSONAL

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la instrucción décima transitoria de la orden circular de 27 de mayo de 1932 (D. O. número 125), este Ministerio ha resuelto promover a las categorías que se expresan, al personal del Cuerpo de Suboficiales del Arma de AVIACION comprendidos en la siguiente relación, por ser los más antiguos de sus respectivas escalas y estar declarados aptos para el ascenso, en cuyos empleos disfrutarán la antigüedad de primero de mayo próximo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de abril de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

A subayudante

D. Pedro Castillo Morales.
" Carlos Cruz Torres.

A brigada

D. Gabriel Lara San Martín.
" Higinio Melego Reillo.
" Leandro Olmos Granero.
Madrid, 5 de abril de 1934.—Hidalgo.

DISTINTIVOS

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el distintivo de Mehal-las sin derecho a barras, al teniente de CABALLERIA D. Rafael Hernández Franch, con destino en la Mehal-la-Jalifiana de Melilla núm. 2, por llevar prestando sus servicios en la misma más de tres años y hallarse comprendido en las disposiciones vigentes sobre el particular.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de abril de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el distintivo de Mehal-las, sin derecho a barras, al maestro armero del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO D. Miguel Valentín García, con destino en la Mehal-la-Jalifiana de Larache núm. 3, por llevar prestando sus servicios en la misma más de tres años y hallarse comprendido en las disposiciones vigentes sobre el particular.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de abril de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

ESCALA HONORARIA DE COMPLEMENTO DE FERROCARRILES

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el personal de la escala honoraria de Complemento de Ferrocarriles que figura en la siguiente relación, sea dado de baja en la referida escala por los motivos que se expresan, debiendo el regimiento de Ferrocarriles recoger cuantos documentos de carácter militar obren en poder de los interesados.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de abril de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Ferrocarriles de Mallorca

Teniente honorario, D. Andrés Barceló Marco, por fallecimiento.

Ferrocarriles de Guardiola a Castellar D'en Huch

Suboficial honorario, D. Emilio Godás Alvarez, por fallecimiento.

Ferrocarriles de Villena-Alcoy y Yecla

Sargento honorario, D. Enrique Albero Navarro, por fallecimiento.

Compañía de los ferrocarriles de Madrid-Zaragoza-Alicante

Suboficial honorario, D. Manuel Bernal Cerdán, a petición propia.

Ferrocarril de Tortosa a la Cava

Suboficial honorario, D. Alfonso Plá Querol, a petición propia.

Madrid, 6 de abril de 1934.—Hidalgo.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio, a propuesta del Consejo Director de las Ordenes Militares, concede las pensiones y condecoraciones de San Hermenegildo que se indican, al personal de las distintas Armas y Cuerpos del Ejército que figuran en la siguiente relación, que da principio con el coronel de INFANTERIA, don José Farinas González, y termina con el director de música de segunda clase, don José Gonzá-

lez Sanz; en las expresadas pensiones y condecoraciones disfrutarán la antigüedad que respectivamente se les asigna.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de abril de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Condecoraciones pensionadas al personal del Ejército

Infantería

Coronel, activo, D. José Farinas González, placa, con la antigüedad de 10 enero 1934. Pensión anual de 1.200 pesetas, a partir de 1 febrero 1934. Cursó la documentación la quinta división.

Teniente coronel, retirado, D. Ricardo Malagón Luceño, placa, con la de 7 mayo 1933. Pensión anual de 1.200 pesetas, a partir de 1 junio 1933 por la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas (Madrid). Cursó la documentación la segunda división.

Teniente coronel, activo, D. José Servia Sánchez, placa, con la de 2 enero 1934. Pensión anual de 1.200 pesetas, a partir de 1 febrero 1934. Cursó la documentación el regimiento de Infantería núm. 26.

Comandante, retirado, D. Constantino Domingo Lladó, cruz, con la de 18 noviembre 1933. Pensión anual de 600 pesetas, a partir de 1 diciembre 1933 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Cursó la documentación la cuarta división (Barcelona).

Capitán, retirado, D. Arturo Pérez González, cruz, con la de 6 febrero 1934. Pensión anual de 600 pesetas, a partir de 1 marzo 1934 por la Delegación de Hacienda de Coruña. Cursó la documentación la octava división (Santiago).

Capitán, retirado, D. Francisco Galduch Ebri, cruz, con la de 17 noviembre 1933. Pensión anual de 600 pesetas, a partir de 1 diciembre 1933 por la Delegación de Hacienda de Castellón. Cursó la documentación la tercera división (Castellón).

Teniente, retirado, D. Francisco Carrillo Hernando, cruz, con la de 13 enero 1933. Pensión anual de 600 pesetas, a partir de 1 febrero 1933 por la Delegación de Hacienda de Zamora. Cursó la documentación la segunda división.

Caballería

Teniente coronel, retirado, D. Fernando Dorado Ferrer, placa, con la antigüedad de 1 noviembre 1933. Pensión anual de 1.200 pesetas, a partir de 1 noviembre 1933 por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas. Cursó la documentación la primera división (Madrid).

Comandante, activo, D. Martín Lacasa Burgos, placa, con la de 9 septiembre 1933. Pensión anual de 1.200 pesetas, a partir de 1 octubre 1933. Cursó la documentación el Jefe de las Fuerzas de Marruecos.

Comandante, activo, D. Alfonso Gutiérrez de la Higuera, cruz, con la de 1 julio 1933. Pensión anual de 600 pesetas, a partir de 1 julio 1933. Cursó la documentación la Escuela de Equitación.

Capitán, retirado, D. Francisco Bravo Serrano, cruz, con la de 24 agosto 1933. Pensión anual de 600 pesetas, a partir de 1 septiembre 1933 por la Depositaria Pagaduría de Melilla. Cursó la documentación el Jefe de las Fuerzas de Marruecos.

Artillería

Coronel, retirado, D. Rafael Pellicer del Corral, placa, con la antigüedad de 29 octubre 1933. Pensión anual de 1.200 pesetas, a partir de 1 noviembre 1933 por la Delegación de Hacienda de Valencia. Cursó la documentación la tercera división (Valencia).

Coronel, activo, D. Jorge Cabanyes Mata, placa, con la de 15 febrero 1934. Pensión anual de 1.200 pesetas, a partir de 1 marzo 1934. Cursó la documentación la cuarta división.

Capitán, retirado, D. Federico Terol Santana, cruz, con la de 11 noviembre 1933. Pensión anual de 600 pesetas, a partir de 1 diciembre 1933 por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas. Cursó la documentación la primera división (Madrid).

Ingenieros

Comandante, retirado, D. Arturo Laclaustra Valdés, cruz, con la antigüedad de 28 junio 1933. Pensión anual de 600 pesetas, a partir de 1 julio 1933 por la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas. Cursó la documentación la primera división (Madrid).

Guardia Civil

Capitán, activo, D. Calixto González López, cruz, con la antigüedad de 5 noviembre 1933. Pensión anual de 600 pesetas, a partir de 1 diciembre 1933. Cursó la documentación el 13.º Tercio.

Carabineros

Teniente coronel activo, D. Enrique Crespo Salinas, placa, con la antigüedad de 16 agosto 1933. Pensión anual de 1.200 pesetas, a partir de 1 septiembre 1933. Cursó la documentación la sexta Zona.

Condecoraciones sin pensión

Estado Mayor

Comandante, retirado, D. Eduardo Escartín Lartiga, placa, con la antigüedad de 30 agosto 1933. Cursó la documentación la primera división.

Teniente coronel, retirado, D. José López Valencia, cruz, con la antigüedad de 13 septiembre 1933. Cursó la documentación la primera división.

Infantería

Comandante, retirado, D. Manuel Valdivia Cobantes, placa, con la an-

tigüedad de 9 abril 1933. Cursó la documentación la segunda división.

Capitán, retirado, D. Manuel Elizalde Fernández, placa, con la de 20 mayo 1933. Cursó la documentación la primera división.

Capitán, retirado, D. Emiliano Olivares Garijo, placa, con la de 12 abril 1933. Cursó la documentación la tercera división.

Capitán, retirado, D. Juan Sánchez de Medina Torres, placa, con la de 27 septiembre 1933. Cursó la documentación la segunda división.

Capitán, retirado, D. Julián Tejero Gil, placa, con la de 21 enero 1934. Cursó la documentación la tercera división.

Comandante, retirado, D. José Castro Lens, placa, con la de 27 febrero 1932. Cursó la documentación la octava división.

Capitán, activo, D. César del Villar Rodríguez de Castro, cruz, con la de 21 agosto 1933. Cursó la documentación la primera división.

Capitán, activo, D. Julio Menjón Carrasco, cruz, con la de 28 diciembre 1933. Cursó la documentación el regimiento Infantería núm. 25.

Caballería

Capitán, activo, D. José Ortiz Muñoz, cruz, con la de 14 enero 1934. Cursó la documentación la segunda división.

Capitán, activo, D. Manuel Rico Prieto, cruz, con la de 6 noviembre 1933. Cursó la documentación el Depósito de Recría y Doma de Ecija.

Capitán, retirado, D. Julio Quintana Ruiz, cruz, con la de 8 noviembre 1933. Cursó la documentación la quinta división.

Teniente, retirado, D. Manuel Carzo Fauque, cruz, con la de 11 mayo 1933. Cursó la documentación la quinta división.

Artillería

Comandante, activo, D. José de la Calzada Vargas Zúñiga, cruz, con la antigüedad de 19 octubre 1933. Cursó la documentación el Consorcio de Industrias Militares (Fábrica de Artillería de Sevilla).

Teniente, retirado, D. Jesús Guerra Sánchez, cruz, con la de 2 mayo 1932. Cursó la documentación la octava división.

Ingenieros

Capitán, retirado, D. Marcelino Aguilar Serrano, placa, con la antigüedad de 12 febrero 1934. Cursó la documentación la segunda división.

Intendencia

Capitán, activo, D. Benito Herrera Balaguer, cruz, con la antigüedad de 20 junio 1933. Cursó la documentación la segunda Inspección general del Ejército (Inspección de Intendencia).

Capitán, activo, D. César Ranz de Madrazo, cruz, con la de 16 febrero 1934. Cursó la documentación el Ministerio de la Guerra.

Comandante, activo, D. Luis Ulloa Mocerrea, cruz, con la de 9 febrero 1934. Cursó la documentación la sexta división.

Teniente, activo, D. Valentín Nieto Gallego, cruz, con la de 16 noviembre 1933. Cursó la documentación la Comandancia de Tropas de Intendencia de Melilla.

Intervención

Comisario de Guerra de segunda, retirado, D. Constantino Albarrán Santos, cruz, con la antigüedad de 27 diciembre 1933. Cursó la documentación la primera división.

Sanidad Militar

Comandante médico, retirado, don Elio Díez Mato, cruz, con la antigüedad de 24 enero 1931. Cursó la documentación la octava división.

Capitán médico, activo, D. César Alonso Delás, cruz, con la de 1 abril 1933. Cursó la documentación la tercera Inspección general de Sanidad Militar.

Veterinaria

Veterinario primero, retirado, don Luis Plaza García, cruz, con la antigüedad de 8 septiembre 1930. Cursó la documentación la cuarta división.

Guardia Civil

Capitán, activo, D. Cristóbal Muñoz Sánchez, cruz, con la antigüedad de 19 abril 1933. Cursó la documentación el 19.º Tercio.

Teniente, activo, D. Víctor San Martín Molinero, cruz, con la de 1 enero 1933. Cursó la documentación el 28.º Tercio.

Teniente, activo, D. Eugenio Santos Guarnizo, cruz, con la de 7 abril 1933. Cursó la documentación el 18.º Tercio.

Directores de Música

Director de Música de segunda clase, activo, D. José González Sanz, cruz, con la antigüedad de 13 agosto 1932. Cursó la documentación el batallón Montaña núm. 4.

Madrid, 9 de abril de 1934.—Hidalgo.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de INFANTERÍA, retirado, D. Manuel Cañizares Martín, en la que solicita se le conceda la cruz y la pensión de cruz de San Hermenegildo; justificadas las causas por las que el interesado no hizo a su debido tiempo la expresada petición, y considerando la referida instancia como súplica del indulto a que se refiere la circular de 28 de octubre de 1919 (C. L. número 413), este Ministerio, a propuesta del Consejo Director de las Ordenes Militares, concede el expresado indulto y otorga al referido capitán la cruz de San Hermenegildo, con la antigüedad de 9 de noviembre de 1893, y la pensión de la cruz, con la de la ley de 29

de junio de 1918, ya que, desde el 12 de marzo de 1900, pudo incluirse en la escala de aspirantes a pensión, de haberlo solicitado; debiendo empezar a percibir su importe anual de 600 pesetas, por la Delegación de Hacienda de Málaga, a partir de primero del presente mes de abril, con arreglo a los preceptos de la circular antes citada.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento, como rectificación a la orden de esta misma fecha inserta en el DIARIO OFICIAL núm. 83. Madrid, 6 de abril de 1934.

HIDALGO

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señor General de la segunda división orgánica.

PENSIONES DE CRUCES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida en 6 de febrero del año próximo pasado, por Vicente Lacorte Colomina, perteneciente al Centro de Movilización y reserva núm. 9 y en la actualidad guardia urbano del Ayuntamiento de Zaragoza, que solicita abono de atrasos de la pensión de 12 pesetas 50 céntimos mensuales, vitalicia, de una medalla de Sufrimientos por la Patria, que como herido en campaña, en 1924, siendo soldado del batallón Cazadores número 2, le fué concedida por orden circular de 16 de mayo de 1929 (D. O. número 107) de la que no tuvo conocimiento el interesado hasta julio de 1932, dejando de percibir dicha pensión desde enero de 1925 a diciembre de 1931, ambos inclusive; teniendo en cuenta las circunstancias del caso, y lo informado por la Intendencia e Intervención centrales de Guerra, este Ministerio ha resuelto conceder al recurrente relief de la citada pensión, que será reclamada en adicionales a ejercicios cerrados, por el regimiento de Infantería núm. 20, que tiene a su cargo las incidencias del disuelto de Valladolid núm. 74, y por el Centro de Movilización y reserva número 9 a los que perteneció en el expresado tiempo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de abril de 1934.

HIDALGO

Señor General de la quinta división orgánica.

Señores Intendente e Interventor Central de Guerra.

PERMUTAS DE CRUCES

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder al maestro armero del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, don Mariano Valero Pinillos, con destino en el regimiento de Infantería núm. 37, la permuta de una cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo que le fué con-

cedida por orden de 22 de marzo de 1914 (D. O. núm. 64), por otra de primera clase de la misma orden y distintivo, como comprendido en el artículo 30 del reglamento de la Orden Militar de 30 de diciembre de 1889 (Colección Legislativa núm. 660).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de abril de 1934.

HIDALGO

Señor comandante Militar de Canarias.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder a los jefes y oficiales del Arma de INGENIEROS que figuran en la siguiente relación, el premio de efectividad que a cada uno se señala, a partir de las fechas que también se indican, con arreglo a lo dispuesto en las órdenes Ministeriales de 24 de junio de 1928 y 26 de septiembre de 1929 (D. O. núms. 140 y 216).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de abril de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

500 pesetas, por un quinquenio, a partir de primero de septiembre de 1932

Capitán, D. Francisco Iglesias Brage, del Arma de Aviación.

500 pesetas, por un quinquenio, a partir de primero del actual

Capitán, D. Sebastián Catalán Cuadrado, del regimiento Zapadores Minadores.

Teniente, D. Juan Ginard Tornila, del batallón Zapadores Minadores núm. 1.

1.000 pesetas, por dos quinquenios, a partir de primero del actual

Teniente, D. Juan Francisco García Lozano, del Parque Central de Automóviles.

Teniente, D. Antonio Chuliá Boix, del Grupo Automovilista de África.

Teniente, D. Marcial García Barros, del batallón de Zapadores Minadores número 7.

Teniente, D. Juan Pujolá N., del Grupo mixto núm. 1 (Mallorca).

1.100 pesetas, por dos quinquenios y una anualidad, a partir de primero de marzo último

Capitán, D. Carmelo Urruti Castejón, del batallón Zapadores Minadores número 7 (rectificación).

1.100 pesetas, por dos quinquenios y una anualidad, a partir de primero del actual

Comandante, D. José Fernández de la Puente y Fernández de la Puente, del Grupo mixto núm. 3 (Tenerife).

1.400 pesetas, por dos quinquenios y cuatro anualidades, a partir de primero del actual

Capitán, D. Mariano de la Iglesia Sierra, del Arma de Aviación.

1.400 pesetas, por dos quinquenios y cuatro anualidades, a partir de primero de mayo próximo

Capitán, D. Luis del Pozo y de Travy, de la Comandancia de Obras y Fortificación de la cuarta división orgánica. Madrid, 10 de abril de 1934.—Hidalgo.

RETIRADOS

Excmo. Sr.: Promovida instancia al amparo de la ley de 29 de junio de 1933, por el comandante de INTENDENCIA, retirado, don Mariano Lanzaote Cano, domiciliado en esta capital calle de Fernando el Santo núm. 4, solicitando se le reintegre al servicio activo del Ejército con el puesto y situación que le correspondan, la sala sexta del Tribunal Supremo en el recurso de revisión correspondiente, ha dictado, con fecha 17 de febrero último, acuerdo, cuya parte dispositiva es como sigue:

“Considerando que con arreglo al artículo quinto de la ley de 29 de junio de 1933 a que el recurrente se acoge para la aplicación de sus disposiciones, es preciso que se haya tomado acuerdo de requerir al enjuiciado para que se separe de su carrera, extremo que queda a la libre apreciación del Tribunal, y en este caso aparece desmentido por el resultado de la información practicada según el cual cuando existió ese acuerdo no fué llevado a efecto y caducó con la consecuencia de mantener al enjuiciado en su carrera y cuando reprodujo su petición un año después no lo hizo respondiendo a tal acuerdo sino a requerimiento de un Jefe y por tanto sin concurrir la condición que la ley establece como determinante de la competencia de este Tribunal,

Se acuerda la inhibición por incompetencia en cuanto al conocimiento de este recurso y hágase saber así al Sr. Ministro de la Guerra a los efectos oportunos.”

Y de conformidad con el anterior acuerdo, este Ministerio ha resuelto, desestimar la petición formulada por el interesado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 6 de abril de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el suboficial de CABALLERÍA, retirado, D. José Oliva Alonso, con residencia en Jerez de la Frontera (Cádiz), en solicitud de que por haber sido clasificado en el cuarto periodo de reenganche con antigüedad de 10 de agosto de 1931, se rectifique el señalamiento de haber pasivo que se le hizo y se le conceda con arreglo a dicho periodo de reenganche, este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Intervención central de Guerra y Asesoría, ha resuelto desestimar su petición, toda vez que por haber sido retirado por fin del mencionado agosto, no pudo pasar la revista en activo en primero de septiembre que es el acto que le hubiese dado derecho al percibo del beneficio que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de abril de 1934.

HIDALGO

Señor General de la segunda división orgánica.

Estado Mayor Central

SECCION DE INSTRUCCION Y RECLUTAMIENTO

CURSOS DE OBSERVADORES AEROSTEROS

Circular. Excmo. Sr.: Vista la propuesta que hace el regimiento de Aerostación en cumplimiento de la base sexta de la orden circular de 19 de febrero próximo pasado, (D. O. núm. 43), por este Ministerio se ha resuelto que asistan como alumnos al Curso de observadores aerosteros dispuesto en la orden antes citada los oficiales que figuran en la relación que a continuación se inserta, los cuales efectuarán su incorporación en Guadalajara, el día 17 del corriente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de abril de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Capitán de Estado Mayor, D. José Ruiz-Fornells y Ruiz, con destino en la Comisión geográfica de Marruecos.

Capitán de Estado Mayor, D. Leoncio Lacaci Martínez, de la octava división orgánica.

Capitán de Estado Mayor, D. Antonio Pérez Soba, de la octava división orgánica.

Capitán de Estado Mayor, D. José

López Barrón, de la séptima división orgánica.

Teniente de Infantería, D. Joaquín Lizaur Lizaur, del regimiento núm. 11 (Las Paimas).

Teniente de Infantería, D. Arturo Montel Touse, del batallón de Montaña núm. 7 (Estella).

Capitán de Caballería, D. Carlos Balmori Díaz, de la séptima división orgánica.

Teniente de Caballería, don Jorge Ozores Arraiz, del regimiento núm. 5 (Valladolid).

Teniente de Artillería, D. Francisco García Blanch, del regimiento ligero núm. 5 (Valencia).

Capitán de Artillería, D. Mariano Lasa Millarueño, del Parque divisionario núm. 5 (Zaragoza).

Capitán de Ingenieros, D. Manuel Mexia Rosciano, del regimiento de Aerostación.

Capitán de Ingenieros, D. José Robles y Núñez-Arenas, del mismo.

Teniente de Ingenieros, D. Antonio Pérez Castresana, del mismo.

Teniente de Ingenieros, D. José Gutiérrez Fernaud, del mismo.

Teniente de Ingenieros, D. José Olivier López, del mismo.

Agregados

Capitán de Infantería de Marina, don Vicente Juan Gómez, disponible en Madrid.

Teniente de Infantería de Marina, don Gerardo Fraile Massa, de las Fuerzas de la Base Naval de Cartagena.

Madrid, 9 de abril de 1934.—Hidalgo.

CURSOS PARA MANEJO DE INSTALACIONES ELECTRICAS EN ARTILLERIA DE COSTA

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que durante el Curso que para tenientes de ARTILLERIA procedentes de la extinguida Academia General Militar se celebra en el Taller de Precisión, según orden circular de 23 de febrero pasado (D. O. núm. 47), queden agregados al citado Centro, y sin perjuicio de su servicio, los comandantes de Artillería, con destino en el Laboratorio del Ejército, D. Juan González Anleo y D. José Sabater Gómez.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de abril de 1934.

HIDALGO

Señor...

PARTE NO OFICIAL

Asociación para Huérfanos de la Oficialidad del Arma de Infantería

121

BALANCE correspondiente al mes de febrero de 1934, efectuado en el día de la fecha, que se publica en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 13 del Reglamento de la Asociación, aprobado por orden ministerial de 9 de junio de 1932.

| DEBE | | HABER | |
|---|--------------|--|--------------|
| | Pesetas | | Pesetas |
| Existencia anterior según balance: Asociación, 1.826.450,92; depósitos, 4.792,65 | 1.831.243,57 | Importe del presupuesto del Colegio de varones en el mes de febrero (jefes y oficiales) | 35.211,02 |
| Importe de las cuotas de socios del mes de febrero y atrasadas | 45.870,25 | Idem id. de hembras del mismo | 23.131,00 |
| Consignación del Estado a Asociación y para empleados y sirvientes | 70.356,65 | Idem id. pensionistas de ambos sexos ... | 55.051,00 |
| Intereses papel del Estado | 4.075,43 | Por un cargo contra Asociación por varios conceptos | 1.893,06 |
| Pensiones de febrero no pagadas y devueltas que pasan a depósitos | 1.512,90 | Por gastos alumnos Academias Militares. | 267,50 |
| Giros cobrados que pasan a depósitos por ignorarse su aplicación | 952,00 | Por ídem de alumnos intercambiados ... | 378,00 |
| Donativo del regimiento Infantería número 26, resto una suscripción | 100,00 | Por ídem de id. en Sanatorios y Reformatorios | 4.227,75 |
| Idem id. núm. 39 | 263,12 | Por gratificación a filiados | 706,90 |
| Idem del coronel D. Vicente Jiménez ... | 4,00 | Por pensiones en depósitos, pagadas... .. | 1.697,10 |
| Recibido de varios Cuerpos para juguetes. | 170,40 | Por sellos para abonar recibidos de varios Cuerpos sin reintegrar | 27,20 |
| Por reglamentos vendidos | 7,90 | Por subvención a las Asociaciones de ex-alumnos Colegio de Huérfanos (Madrid y Barcelona) | 225,00 |
| Abonado por la huérfana María de los Angeles Pintado su pensión de marzo como interna en el Colegio Aranjuez... | 108,50 | Por importe de juguetes enviados a Colegio Aranjuez | 335,00 |
| | | Suma el Haber | 123.150,53 |
| Suma el Debe | 1.954.664,72 | Suma el Debe | 1.954.664,72 |
| | | Existencia en Caja según se detalla: Asociación, 1.825.953,74; depósitos, 5.560,45. | 1.831.514,19 |

DETALLE DE LA EXISTENCIA EN CAJA

| | Pesetas |
|---|--------------|
| Metálico en Caja | 18,69 |
| Valor efectivo en la fecha de compra del papel del Estado propiedad de la Asociación, depositado en el Banco de España. | 1.410.777,12 |
| Idem para premio "Plus Ultra" | 11.056,15 |
| Idem para id. "Ruiz" | 4.935,00 |
| Idem para id. "Castro Girona" | 1.400,00 |
| Idem para id. "Primo de Rivera" | 10.000,00 |
| Idem para id. "Kudia Tahar" | 854,00 |
| Idem para id. "Oficialidad Regimiento de Tetuán" | 5.003,65 |
| Carpeta abonarés pendientes cobro en la Caja Central | 31.462,47 |
| En cuenta corriente Caja Central Militar. | 267,79 |
| Idem id. Banco España, Madrid | 341.526,90 |
| Idem id. Banco España, Toledo | 8.815,13 |
| Carpeta de cargos contra Colegio Toledo. | 3.228,00 |
| Idem papel pendiente de liquidación y fianza de cadetes | 2.169,20 |
| TOTAL | 1.831.514,19 |

SITUACION DE LOS HUERFANOS

| SITUACION | Varones de | | Hembras de | | TOTAL de | |
|-----------------------------------|-------------------|--------|-------------------|--------|-------------------|--------|
| | Jefes y oficiales | Tropa. | Jefes y oficiales | Tropa. | Jefes y oficiales | Tropa. |
| Internos | 193 | 117 | 247 | 101 | 440 | 218 |
| Externos | 730 | 140 | 802 | 175 | 1.532 | 315 |
| Academias Militares..... | 3 | " | " | " | 3 | " |
| Filiados en el Ejército..... | 45 | " | " | " | 45 | " |
| En otros Centros de enseñanza... | 4 | " | 1 | " | 5 | " |
| Por incorporar en los colegios... | " | " | " | " | " | " |
| Sanatorios y hospitales..... | " | " | " | " | " | " |
| Huérfanos de guerra | " | " | " | " | " | " |
| Licencia de enfermo | " | " | " | " | " | " |
| Totales..... | 975 | 257 | 1.050 | 276 | 2.025 | 533 |

Socios que han abonado sus cuotas, 7.269

Cuerpos y Entidades que han dejado de enviar las cuotas de los meses que se indican.—Enero: Caja recluta núms. 33 y 52; Intervenciones Militares de Tetuán, Guardia Colonial; Habilitaciones perceptoras de Cádiz, Santander, Pamplona, Vitoria y Menorca; Parque Ejército núm. 1; retirados Pontevedra e Ibiza y Habilitados D. León Castejón y D. Rodrigo Acero.—Febrero: regimientos Infantería núms. 1, 11, 15, 36 y 38; Centros de Movilización y Reserva núms. 3 y 12; Cajas de recluta núms. 3, 16, 33, 48 y 53; Grupos de

Fuerzas Regulares núms. 2 y 4; Mehal-la Jalifiana número 1; Intervenciones Militares de Tetuán y Xauen; Guardia Colonial; Escuadras Aviación núms. 2 y 3; Pagadurías Haberes primera y segunda división, Ceuta y Larache; Habilitaciones perceptoras de Guadalajara, Cádiz, Albacete, Santander, Logroño, Pamplona, Vitoria, Segovia, Salamanca, Pontevedra y Menorca; Parques de Ejército núms. 1 y 5; retirados Pontevedra e Ibiza; Penitenciaría de Mahón y Habilitados D. León Castejón y D. Rodrigo Acero.

Madrid, 15 de marzo de 1934.— El secretario depositario, *Manuel Jiménez*.—V.º B.º: El General Presidente, *R. de Rivera*.

MADRID.—IMPRESA Y TALLERES DEL MINISTERIO DE LA GUERRA